

de la Sociedad, José Ruiz Torrado, Bartolomé
Carrasco, José Camillo del Rullo, José
Mánder, José Gómez del Chiquitín, José
Camilo del Gibado, Antonio Castaño de
Tor, José Félix de Diego, Fraguín Robayo de
Diego, José Martínez Ruiz y tutor
Carrasco de la Feliciana, quienes con
título en sesión, y abierta por el
Presidente, se dispuso se leyera el art
venti y tres de la Ley, el cuarenta,
sesta y uno y cuarenta y dos y demas
referentes a las anteriores de la citada
Ley y desarrollo general de la misma
y enterados de los mismos por la lectura
que verificó el infrascrito secretario
unanimidad acordaron. Que para
entero cumplimiento a la citada Ley y
poner los medios de la recaudación
la cantidad fijada por la Exma. Dip
tación \$100. en el boletín of. N.º cinc
ta y siete, para cubrir los gastos del
sumos, cuotas de provinciales y allan

